Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

704/2017

GPC VALORES SA c/ CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA Y OTRO s/COBRO DE SUMAS DE DINERO

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución. RG

Tiénese presente el desistimiento formulado.

A lo demás, atento a lo que surge de las constancias de la causa, intímase a las partes a que dentro del plazo de cinco días , manifiesten la actitud a seguir respecto de las eventuales medios de producción de prueba pendientes, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por desistidos. Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by Alejandro NOBILI
Date: 2025.07.16 18:43:30 ART

#29417833#463988773#20250715115215036